



**APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

LPL-JICOSUR-010-2021-2, contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de estudio topográfico, mecánica de suelos-estudio de infiltración y permeabilidad, geológico, hidrológico, requeridos para la construcción de un humedal artificial para el tratamiento de aguas residuales en la comunidad de Cruz de Loreto, en el municipio de Tomatlán.

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la Licitación **LPN-JICOSUR-010-2021-2** reunión llevada a cabo el 30 de diciembre del 2021 a las 11:00 horas en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR).

Para esta licitación se tuvo la participación del siguiente proveedor por lo que se emite el siguiente:

	LPL-JICOSUR-010-2021-2
	NOMBRE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE
	H.H. OBRAS Y CALIDAD S.A DE C.V
REQUISITOS CONFORME A BASES	CUMPLE
CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN
OBSERVACIONES	COMO ANTECEDENTE ESTE PROVEEDOR HA REALIZADO OTROS ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS PARA LAGUNA DE CHALACATEPEC Y CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGÁN, RESPECTIVAMENTE.
EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO	ZAPOPAN, JALISCO
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	\$136,880.00

FALLO

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, por decisión unánime y conforme a la facultad que le otorga el artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación del Estado de Jalisco y sus Municipios a la unidad centralizada de compras se determina que la licitación LPL-JICOSUR-010-2021-2, en su décima tercera sesión ordinaria del comité de las adquisiciones de la JICOSUR y con fundamento en el Art. 73, fracción I, se declara **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de H.H Obras y calidad S.A de C.V. por la cantidad de \$136,880.00 IVA INCLUIDO (ciento treinta y ocho mil ochocientos



ochenta pesos 00/100 M.N), Cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas a la firma del contrato. Así también y con fundamento en los Artículos anteriores citados.

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR (www.jicosur.org.mx) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

La Huerta, Jalisco a 30 de diciembre del 2021.

Ismael Noyva Leyva
Director de Gobernanza Territorial de la
SEMADET.

Mario Pelayo Guzmán
Presidente del Consejo de Administración.

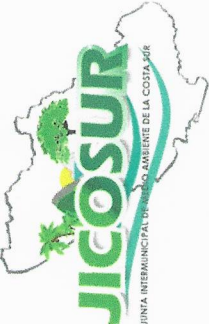
Lorenzo Alejandro Camarena Ramírez
Caja Popular Inmaculada Concepción
La Huerta

Rubén Ramírez Villeda
Suplente de Consejero Titular/
Centro Universitario de la Costa Sur-U de
G

Adrián Gpe. Ramírez Barrios.
Coordinador Administrativo/ Jefe de la
Unidad de Compras de JICOSUR

Julián López Cisneros
Suplente del Jefe de Ecología /H.
Ayuntamiento de La Huerta

Marduck Cruz Bustamante
Secretario técnico del comité/Director de la
JICOSUR

	LPL-JICOSUR-010-2021-2 NOMBRE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE H.H. OBRAS Y CALIDAD S.A DE C.V	
REQUISITOS CONFORME A BASES	CUMPLE	
CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN	
OBSERVACIONES	COMO ANTECEDENTE ESTE PROVEEDOR HA REALIZADO OTROS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LAGUNA DE CHALACATEPEC Y CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGÁN, RESPECTIVAMENTE.	
EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO	ZAPOPAN, JALISCO	
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	\$136,880.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Check list de Requisitos LPL-]COSUR-010-2021-2	LICITANTES
Requisitos mínimos para participar	H.H. OBRAS Y CALIDAD S.A DE C.V
	PERSONA FISICA
Identificación oficial con fotografía, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).	
Clave única de registro de población (CURP).	
Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	
Comprobante de domicilio.	
PERSONA MORAL	
Acta Constitutiva de la persona moral.	<input checked="" type="checkbox"/>
Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	<input checked="" type="checkbox"/>
Comprobante de domicilio fiscal	<input checked="" type="checkbox"/>
Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), del representante legal.	
Clave única de registro de población (CURP), del representante legal.	<input checked="" type="checkbox"/>
Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.	<input checked="" type="checkbox"/>






LPL-JICOSUR-010-2021-2	H.H. OBRAS Y CALIDAD S.A DE C.V
1. Escrito de sostenimiento de su proposición de acuerdo al Anexo 2 de la presente convocatoria.	X
2. Vigencia de su cotización: mínimo 30 días.	No anexa vigencia
3. Formato de Acreditación del licitante Anexo no. 3 y su anexos.	X
4. Escrito abierto en el que el firmante de la proposición manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	X
5. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY (Anexo 4).	X
6. Escrito abierto con la declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que el personal de la JICOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios (Anexo 5).	X
Escrito de notificación de dirección electrónica de contacto del licitante concursante. (ANEXO 6)	X





